



PERÚ

Sector Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

ACTA DE ADJUDICACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 69-2024-INEN

(Contratación Directa aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 322-2024-GG/INEN de fecha 26 de diciembre de 2024)

“ADQUISICIÓN DE CEFTAZIDIMA + AVIBACTAM 2 G + 500 MG”

En la ciudad de Lima, siendo el día 21 de enero de 2025, se reunieron en la Oficina de Logística del INEN, sito en la Av. Angamos Este N° 2520 Surquillo, el director ejecutivo de la Oficina de Logística, Econ. Raúl Ronald Vásquez Matallana, el Jefe de la Unidad Funcional de Adquisiciones de la Oficina de Logística, CPC. Edwin Jose Araujo Valentin, el Coordinador de Licitaciones de la Oficina de Logística, Lic. Edwin Augusto Zumaeta Jauregui, la especialista en contrataciones de la Oficina de Logística a cargo del procedimiento de selección, Lic. Adm. Carmen Elizabeth Chávez Solís, con la finalidad de evaluar si la oferta presentada por el postor **PFIZER S.A, con RUC N° 20100127670**, cumple con las características y condiciones establecidas en las bases para la “ADQUISICIÓN DE CEFTAZIDIMA + AVIBACTAM 2 G + 500 MG”, correspondiente a la Contratación Directa N° 69-2024-INEN.

Acto seguido, el director ejecutivo de la Oficina de Logística, dio cuenta que el postor **PFIZER S.A, con RUC N° 20100127670**, invitado a participar de la convocatoria mediante Carta N° 1909-2024-OL-OGA/INEN, remitida el 27 de diciembre de 2024, vía correo electrónico, el mismo que presentó su oferta en mesa de partes de la Oficina de Logística, dentro del plazo establecido en el calendario del procedimiento de selección.

En ese sentido, la Unidad Funcional de Adquisiciones de la Oficina de Logística, mediante Informe N° 00563-2025-UF-ADQ-OL-OGA/INEN de fecha 15 de enero de 2025, solicitó al director ejecutivo del Departamento de Farmacia, en su calidad de área solicitante, brinde su opinión técnica sobre el Cumplimiento de la documentación presentada por el postor como parte de su oferta, de acuerdo con lo detallado en las Especificaciones Técnicas establecidas en las bases del procedimiento de selección.

En respuesta, el Director Ejecutivo del Departamento de Farmacia, emitió el Memorando N° 000448-2025-DF-DISAD-INEN de fecha 20 de enero de 2025, como área solicitante en coordinación con el área especializada que cuenta con conocimiento técnico en el objeto de la contratación mediante el Informe N° 00457-2025-EF-AE-DF-DISAD/INEN, de fecha 20 de enero de 2025, que corresponde a la evaluación de la oferta presentada por el postor **PFIZER S.A, con RUC N° 20100127670**, manifestando que la oferta **CUMPLE** con las especificaciones técnicas solicitadas.

Por consiguiente, se verificó que la oferta del postor **PFIZER S.A, con RUC N° 20100127670**, contenga la documentación de presentación obligatoria, señalada en el Numeral 2.2.1. del capítulo II de las Bases y demás condiciones establecidas en las mismas, de acuerdo al siguiente detalle:

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

Literal	DOCUMENTOS	PFIZER S.A	
		CUMPLE	FOLIO
a)	Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	SI	01



**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

b)	<p>Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.</p> <p>En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.</p> <p>En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.</p>	SI	02 -04
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI	06
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección (Anexo N° 3)	SI	07
e)	Copia simple del rotulado de los envases inmediato y mediato y del inserto, cuando corresponda, según lo autorizado en su Registro Sanitario.	SI	18 - 35
f)	<p>Copia simple del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario vigente, emitido por la DIGEMID, como ANM del Ministerio de Salud -MINSA- según legislación vigente.</p> <p>En caso dicho registro se encuentre vencido, deberá adjuntar además copia de la solicitud de reinscripción del producto, presentada dentro del plazo de registro sanitario a reinscribir.</p>	SI	36 - 44
g)	<p>Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente, emitida por la DIGEMID, o Autoridad Nacional de Salud (ARS) según corresponda, a nombre del postor o empresa que se hará cargo del almacenamiento de los productos.</p> <p>Para el caso que el postor contrate el servicio de almacenamiento con un tercero se deberá presentar el Certificado de BPA, de cada una de las empresas que brinde el servicio de almacenamiento, con copia del contrato que acredite el vínculo contractual entre las partes, además el BPA otorgado por DIGEMID, en el caso que el proveedor sea el laboratorio nacional fabricante del bien, solo debe presentar la copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM).</p>	SI	57 - 173
h)	Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte (BPDT) vigente, emitida por la DIGEMID, Autoridad Nacional de Salud (ARS) según corresponda, a nombre del postor o empresa que se hará cargo del de la distribución de los productos. En el caso que el proveedor sea el laboratorio nacional fabricante del bien, solo debe presentar la copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM).	SI	174 -176
i)	<p>Copia simple del certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente, según lo detallado a continuación:</p> <p>a) Para medicamentos: Copia simple del Certificado BPM vigente, que comprenda las áreas para la fabricación del bien ofertado, emitido por la DIGEMID (ANM), o por la autoridad sanitaria o entidad competente de los países de alta vigilancia sanitaria, de acuerdo con el marco normativo vigente. Si el fabricante se encuentra incluido en el "Listado único de laboratorios fabricantes ubicados en el extranjero de productos</p>	SI	36 - 44



**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

	<p>farmacéuticos pendientes de certificación en Buenas Prácticas de Manufactura, elaborado por la ANM", se acepta el certificado de BPM emitido por la autoridad competente del país de origen o sus equivalentes reconocidos como tales por la DIGEMID (ANM).</p> <p>b) Para los productos biológicos: Copia simple del Certificado de BPM vigente, que comprenda las áreas para la fabricación del bien ofertado, emitido por la DIGEMID (ANM) del fabricante nacional emitido por la DIGEMID como ANM, o por la autoridad sanitaria o entidad competente de los países de alta vigilancia sanitaria, de acuerdo con el marco normativo vigente. Si el fabricante se encuentra incluido en el "Listado único de laboratorios fabricantes ubicados en el extranjero de productos farmacéuticos pendientes de certificación en Buenas Prácticas de Manufactura, elaborado por la ANM", se acepta el certificado de BPM emitido por la autoridad competente del país de origen o sus equivalentes reconocidos como tales por la DIGEMID (ANM).</p> <p>c) Para productos galénicos: Copia simple del Certificado de BPM vigente del fabricante nacional emitido por la DIGEMID (ANM), para productos importados, se acepta copia simple del Certificado de BPM o su equivalente emitido por la Autoridad competente del país de origen, de acuerdo con el marco normativo vigente.</p> <p>d) Para productos dietéticos: Copia simple del Certificado de BPM vigente del fabricante nacional emitido por la DIGEMID (ANM), para productos importados, se acepta copia simple del Certificado de BPM o su equivalente emitido por la Autoridad o entidad competente del país de origen, de acuerdo con el marco normativo vigente.</p> <p>e) Para medicamentos herbarios: de acuerdo con el marco normativo vigente.</p> <p>f) Para productos naturales: Copia simple del Certificado de BPM vigente, solo para productos importados fabricados por encargo, de acuerdo con el marco vigente.</p>		
j)	Copia simple del certificado de análisis o protocolo de análisis del bien ofertado, de acuerdo a la farmacopea vigente o metodología declarada en el Registro Sanitario del bien ofertado, según legislación y normatividad vigente.	SI	10 - 13
k)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)¹	SI	08
l)	El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6) . El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	SI (2,001,870.00)	09

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		POSTOR
		PFIZER S.A
A	CAPACIDAD LEGAL	
	<u>HABILITACIÓN</u> <u>Requisitos:</u> Autorización Sanitaria de Funcionamiento, así como los cambios, modificaciones o ampliaciones otorgadas al Establecimiento Farmacéutico, emitida por la Dirección General de Medicamentos,	CUMPLE FOLIO (45 – 56)

¹ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

	<p>Insumos y Drogas – DIGEMID, como Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos médicos y productos sanitarios ANM o por la Autoridad Regional de Medicamento ARM de Ministerio de Salud MINSA, según corresponda.</p> <p>Acreditación: Copia Simple de la Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento</p>	
<p>B</p>	<p><u>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</u> <u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 6,005,610.00 (Seis Millones Cinco Mil Seiscientos Diez con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los Productos Farmacéuticos en general de uso humano</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago , correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 6 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	<p>CUMPLE (Acredita un monto facturado equivalente a S/ 6,624,194.85 en bienes iguales y/o similares al objeto de la contratación)</p> <p>FOLIO: 177 - 210</p>

Por consiguiente, teniendo en consideración lo expuesto en la presente acta, se ha verificado que la oferta presentada por el postor **PFIZER S.A, con RUC N° 20100127670**, contiene la documentación de presentación obligatoria requerida en las bases y cumple con los términos y condiciones establecidas en esta.

En tal sentido, de conformidad con lo establecido en la normativa materia de las Contrataciones, y siendo necesaria la publicación de la etapa de Adjudicación del procedimiento de selección **Contratación Directa N° 069-2024-INEN**, para la **“ADQUISICIÓN DE CEFTAZIDIMA + AVIBACTAM 2 G + 500 MG”**, y luego de tener la opinión favorable del área usuaria respecto al cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos, el órgano encargado de las contrataciones, acordó Adjudicar, al postor **PFIZER S.A, con RUC N° 20100127670**, de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	POSTOR GANADOR	RUC	MONTO TOTAL ADJUDICADO
1	ADQUISICIÓN DE CEFTAZIDIMA + AVIBACTAM 2 G + 500 MG	PFIZER S.A	20100127670	S/ 2,001,870.00 (Dos Millones Un Mil Ochocientos Setenta con 00/100 soles)



PERÚ

Sector Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Seguidamente no habiendo observación alguna, los presentes procedieron a suscribirla en señal de conformidad; y no teniendo más que tratar, se dio por finalizada la sesión.

ECON. RAÚL RONALD VÁSQUEZ MATALLANA
Director Ejecutivo de la Oficina de Logística

CPC. EDWIN JOSE ARAUJO VALENTIN
Jefe de la Unidad Funcional de Adquisiciones

LIC. EDWIN AUGUSTO ZUMAETA JAUREGUI
Coordinador de Licitaciones de la Oficina de Logística

LIC. ADM. CARMEN ELIZABETH CHAVEZ SOLIS
Especialista en Contrataciones de la Oficina de Logística